

1143-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con veintitres minutos del uno de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido Alianza Costa Rica Primero (en adelante partido CR1), en el cantón de Pérez Zeledón, de la provincia de San José.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá, así como los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido CR1 celebró *-de manera presencial-* el día trece de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de Pérez Zeledón, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez. En ese acto el partido político aportó las cartas originales de aceptación de los señores Jefferson Mauricio Fallas Vindas, cédula de identidad n.º 119400529 y Jessica de los Ángeles Mora Mora, cédula de identidad n.º 114420667, ya que sus designaciones mediante la celebración de la asamblea de comentario fueron realizadas en ausencia.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON PEREZ ZELEDON

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602950110	ADRIANA SALAZAR VILLANUEVA	PRESIDENTE PROPIETARIO
110420574	JUAN CARLOS CAMPOS QUESADA	SECRETARIO PROPIETARIO
601250604	FRANCISCA VILLANUEVA VILLANUEVA	TESORERO PROPIETARIO
103960104	JOSE ALBERTO PADILLA AGUILAR	PRESIDENTE SUPLENTE
109020696	NANCY MAGALY VILLANUEVA GOMEZ	SECRETARIO SUPLENTE
119400529	JEFFERSON MAURICIO FALLAS VINDAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
114420667	JESSICA DE LOS ANGELES MORA MORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

602950110	ADRIANA SALAZAR VILLANUEVA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601250604	FRANCISCA VILLANUEVA VILLANUEVA	TERRITORIAL PROPIETARIO
103960104	JOSE ALBERTO PADILLA AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
110420574	JUAN CARLOS CAMPOS QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109020696	NANCY MAGALY VILLANUEVA GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tómese en consideración que, las estructuras del partido CR1 se encuentran vigentes hasta el día veintiuno de julio de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*DGRE*), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (*TSE*) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 326-2020, partido Alianza Costa Rica Primero (CR1)

Ref. n°: S 6041, 6215-2024